RESOLUCIÓN MTESS Nº 4673 /19

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID. N° 373.216.----------

Asunción, 27 de diciembre de 2019

VISTO: El informe de fecha 26 de diciembre del 2019, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución MTESS N° 1443/19, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"., y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 220 "Transporte y Almacenaje", dentro del Presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------

Que, el acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 373.216 al siguiente oferente: HELITACTICA S.A con RUC N° 80049862-3, por un monto máximo a contratar de guaraníes doscientos millones (₲ 200.000.000) y un monto mínimo a contratar de guaraníes cien millones (₲ 100.000.000); para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nelson Bareiro
Secretario General
SNPP

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 4613 /19

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID. N° 373.216.----------

Asunción, 27 de diciembre de 2019

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 373.216 al siguiente oferente: HELITACTICA S.A con RUC N° 80049862-3 por un monto máximo a contratar de guaraníes doscientos millones (₲ 200.000.000) y un monto mínimo a contratar de guaraníes cien millones (₲ 100.000.000); para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, según el siguiente detalle:

						HELITACTICA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros.	1	Hora	EVENTO	7.650.000	7.650.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros.- Pernote tripulación	1	Día	EVENTO	2.600.000	2.600.000
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros.- Permanencia en tierra Aeronave	1	Día	EVENTO	750.000	750.000
TOTAL:						11.000.000	

MONTO MAXIMO GS: 200.000.000
MONTO MINIMO GS: 100.000.000

Art. 2° **Autorizar** la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Abog. Nelson Bar... Secretario General SNPP

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA